



# PLASTOL 6420

ADITIVO REDUCTOR DE AGUA DE RANGO MEDIO/RANGO ALTO

## DESCRIPCIÓN

**PLASTOL 6420** es un aditivo plastificante a base de policarboxilato para concreto que es suficientemente flexible para utilizarlo como un reductor de agua ASTM C 494 Tipo A y Tipo F. Plastol 6420 es un aditivo para concreto reductor de agua y plastificante de rango medio/rango alto. Plastol 6420 muestra mejores características de acabado cuando se le compara con otros aditivos utilizados comúnmente, Tipo A (por lo general reducción de agua del 5 al 6 %) o Tipo F (por lo general reducción de agua del 12 al 15 %). Este enfoque de rango medio para aditivos reductores de agua permite un amplio rango de dosis utilizables para un extenso espectro de aplicaciones. PLASTOL 6420 no contiene cloruro de calcio.

## APLICACIONES PRINCIPALES

- Concreto premezclado
- Concreto precolado
- Colado en sitio
- Concreto auto-consolidable
- Mezclas de concreto que utilicen ceniza volante, escoria y otras puzolanas naturales

## CARACTERÍSTICAS/BENEFICIOS

### Concreto Plástico

- Mejora el acabado
- Mejora la trabajabilidad
- Reduce el requerimiento de agua
- Mejora los tiempos de fraguado
- Retención de revenimiento superior
- Mejora la consistencia de aire

### Concreto Endurecido

- Incrementa las resistencias en etapas temprana y posterior
- Reduce la permeabilidad
- Incrementa la durabilidad

## ENVASE

**PLASTOL 6420** viene empacado a granel, en contenedores de 275 galones (1041 L), tambores de 55 galones (208 L) y en cubetas de 5 galones (18.9 L).

## VIDA EN ANAQUEL

1 año en el empaque original, cerrado.

Especificaciones/Cumplimiento

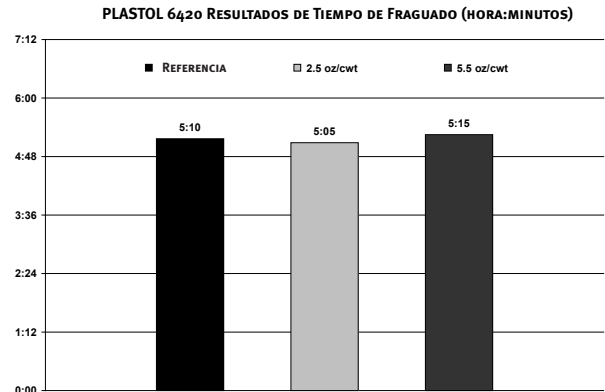
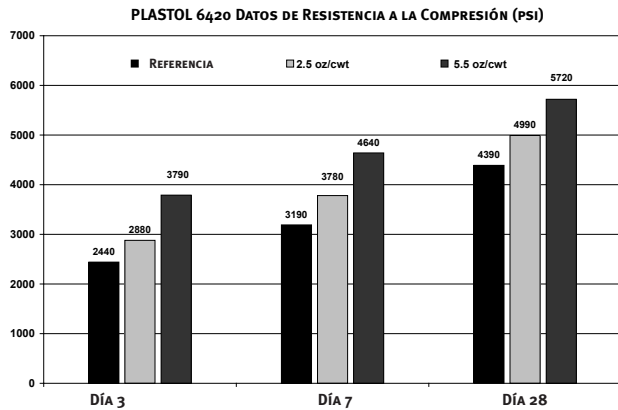
PLASTOL 6420 cumple o supera los requerimientos de:

- ASTM C 494, Tipo A y Tipo F
- AASHTO M 194

## INFORMACIÓN TÉCNICA

Se lograron los siguientes resultados de prueba utilizando requerimientos de diseño de mezcla típicos de ASTM C 494, contenido de cemento 517 lb/yd<sup>3</sup> (307 kg/m<sup>3</sup>) y contenido de aire ( $\pm 0.5\%$ ) similar.

Estos resultados se obtuvieron bajo condiciones de laboratorio con materiales y diseños de mezcla que cumplen con las especificaciones de ASTM C 494. Los cambios en materiales y diseños de mezcla pueden afectar la respuesta de la dosis de PLASTOL 6420.



## INSTRUCCIONES DE USO

**PLASTOL 6420** se utiliza por lo general a dosis de 2 a 10 onzas por 100 libras (130 a 650 mL por 100 kg) de material cementicio. Las recomendaciones de dosis dependen de las características de los materiales que se estén utilizando en el diseño de la mezcla. Las dosis más altas son aceptables con pruebas previas y confirmación del desempeño deseado con materiales específicos que se estén utilizando.

**PLASTOL 6420** deberá agregarse al agua del lote inicial cuando sea posible. No deberá entrar en contacto con cemento seco ni con otros aditivos, sino hasta que se mezcle bien con el lote de concreto.

Las dosis de **PLASTOL 6420** para hacer Concreto Auto-Consolidable varían dependiendo del diseño de la mezcla. Deberá correr mezclas de prueba para verificar el desempeño plástico y de endurecimiento con los materiales locales.

Se recomiendan enfáticamente las muestras en campo para optimizar el rango de dosis y expectativas de desempeño con materiales locales.

**PLASTOL 6420** es compatible con la mayoría de los aditivos, incluyendo agentes de inclusión de aire, acelerantes, la mayoría de los reductores de agua, retardantes, reductores de contracción, inhibidores de corrosión, modificadores de viscosidad y microsílíce; no obstante, cada material deberá ser agregado al concreto por separado.

## PRECAUCIONES/RESTRICCIONES

- Deberá tener cuidado de conservar **PLASTOL 6420** sobre la temperatura de congelación.
- Nunca agite con aire.
- Agregue a la mezcla de concreto de forma independiente de los demás aditivos.
- En todos los casos, consulte la Hoja de Datos de Seguridad antes de utilizarlo.

Rev. 08.15

**GARANTÍA:** The Euclid Chemical Company ("Euclid") única y expresamente garantiza que sus productos están libres de defectos en materiales y fabricación por un (1) año a partir de la fecha de compra. A menos que sea autorizado por escrito por un representante legal de Euclid, ninguna otra manifestación o declaración hecha por Euclid o sus representantes, por escrito o verbalmente, alterará esta garantía. EUCLID NO EXTIENDE GARANTÍAS, IMPLÍCITAS O DE OTRO TIPO, REFERENTES A LA COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA PROPÓSITOS ORDINARIOS O PARTICULARES DE SUS PRODUCTOS EXCLUYENDO LAS MISMAS. En caso de que cualquier producto EUCLID no cumpla con esta garantía, Euclid reemplazará el producto sin cargo para el comprador. El reemplazo de cualquiera de los productos será la respuesta única y exclusiva disponible y quejas del comprador por daños incidentales o consecuentes no procederán. Cualquier reclamación de garantía deberá realizarse dentro de un (1) año a partir de la fecha de facturación. Euclid no autoriza a ninguna persona a hacer declaraciones, orales o escritas, en su nombre que alteren de cualquier manera la información de instalación o las instrucciones de sus productos en la literatura proporcionada por Euclid o en las etiquetas de sus empaques. Cualquier instalación de los productos Euclid que falle de conformidad con la información de instalación o las instrucciones anulará esta garantía. Las demostraciones de productos, si las hubiera, son realizadas únicamente para propósitos ilustrativos y no constituyen una garantía o alteración de la garantía de ningún tipo. El comprador será el único responsable de la determinación de la idoneidad de los productos Euclid para los propósitos previstos del comprador.